

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UApA****EDICTO**

La Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – UApA, informa a la comunidad en general que se inició acción popular No 73001-23-33-000-2023-00074-00, que se tramita actualmente por el Tribunal Administrativo Del Tolima, Magistrado Ponente CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, Demandante: Nicolas Álvarez Bernal. Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MUNICIPIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, VINCULADA la UNIÓN TEMPORAL COMPARTIR IBAGUÉ 2022, Acción que fue admitida por el Despacho judicial mediante auto del 13 de abril de dos mil veintitrés (2023), radicado en esta entidad el día 24/04/2023 mediante consecutivo SAC2 UAA2023ER000815, donde se ordenó comunicar a las entidades accionadas, vinculadas e intervinientes, la iniciación de la presente acción mediante edicto fijado en la página WEB durante 10 días. Con esta Acción Popular se pretende la Defensa por la posible vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, protección al patrimonio público y a la prestación eficiente de los servicios públicos, los cuales se consideran vulnerados por las accionadas por la no entrega de la ración alimentaria a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la Institución Educativa Santiago Vila escobar de Ibagué.

Para conocer el contenido de la demanda y el auto admisorio lo podrán hacer dirigiéndose a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

El presente edicto se publica hoy 25 de abril de 2023 y se des publica el día 10 de mayo de 2023.

En constancia se firma,



**ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN**  
Jefe Oficina Asesora

Proyecto: Daniel Alberto Sanchez Valiente- Profesional Universitario.